



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga Lopez Seoane Manuel - Ley 26508

VISTO:

El pedido de prórroga del Sr. Prof. LOPEZ SEOANE, MANUEL (L. 19606) de continuar en los cargos que viene desempeñando en la III Cátedra de Urología del Hospital Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por Recursos Humanos IF-2021-00331342-UNC-ARH#FCM;
- Lo informado por Asesoría Letrada IF-2021-00331342-UNC-ARH#FCM;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento IF-2021-00331342-UNC-ARH#FCM;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga al Sr. Prof. LOPEZ SEOANE, MANUEL (L. 19606) en los cargos de Profesor Asistente (DS) interino, con licencia sin goce de haberes, y de Profesor Asistente (DSE) interina, de la III Cátedra de Urología del Hospital Córdoba hasta el 28/02/2022 según lo establece la ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. LOPEZ SEOANE, MANUEL (L. 19606) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A
LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

